



Radicado:	05266 31 03 003 2018 00034 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 0763 del tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada, a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, doce (12) de septiembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Bancolombia S.A, por la suma de (\$2'382.180,00), dos millones trescientos ochenta y dos mil ciento ochenta pesos, a cargo de los demandados, Fibras y Formas S.A.S, José De Jesús Bermúdez Loaiza Y Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S..	Expediente físico (folio138) Sigue Ejecución del (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)	1	\$2.382.180,00
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante subrogatario F.N.G, por la suma de (\$2'211.240,00), dos millones doscientos once mil doscientos cuarenta pesos, a cargo de los demandados, Fibras y	Expediente físico (folio138) Sigue Ejecución del (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)	1	\$2'211.240,00

Formas S.A.S, José De Jesús Bermúdez Loaiza Y Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Fibras y Formas S.A.S, José De Jesús Bermúdez Loaiza Y Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S. Por la suma de (\$18.000,00) Dieciocho mil pesos. A favor de la parte demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio 50) derechos de arancel del (16) de marzo de (2018)	1	\$18,000.00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Fibras y Formas S.A.S, por la suma de (\$10.800,00) Diez mil ochocientos pesos, a favor de la parte demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio 54) Notificación personal del (2) de mayo de (2018)		\$10.800,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, José De Jesús Bermúdez Loaiza, por la suma de (\$10.800,00) Diez mil ochocientos pesos, a favor de la parte demandante Bancolombia S.A	Expediente físico (folio 58) Notificación personal del (2) de mayo de (2018)		\$10.800,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S. por la suma de (\$10.800,00) Diez mil ochocientos pesos, a favor de la parte	Expediente físico (folio 63) Notificación personal del (2) de mayo de (2018)	1	\$10.800,00

demandante Bancolombia S.A.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Fibras y Formas S.A.S, José De Jesús Bermúdez Loaiza Y Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S por la suma de (\$117,800.00) ciento diecisiete mil ochocientos pesos, a favor del demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio 115) Emplazamiento Del (20) de enero de (2019)	1	\$117,800.00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Fibras y Formas S.A.S, José De Jesús Bermúdez Loaiza Y Comercializadora JBL Jesús Bermúdez S.A.S, por la suma de (\$4.350.00) cuatro mil trescientos cincuenta pesos, a favor del demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio 132) comunicación curador, del (06) de agosto de (2019)		\$4.350.00
TOTAL COSTAS Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta pesos.			\$4'765,970.00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06